

suera Certificación de dho Contador, a saber e que los
denios de dho que Relación, en dho Cobranza: lo
de lo qual se dirija a manos del dho dho Contador,
para que lo Remita a dho d. Inmediato, acompañando
dhas Certificaciones orig. seg. por la segunda de orden
se manda

Sobre dho Voto en este Ayuntamiento unido pasado por el cavallero
don alonso de Alon de castiella en esta ciudad, con plha de lei del Corriente,
Ecc^{to} { componiendo, que a consecuencia de la dñcaud echa, por el Es-
tado Ecclesiastico, sobre el caso de la Refaccion y goza en el Va-
mo del vino q se vende por menor en las Tavernas de
esta Poblacion, se le previene por la Administ^{on} Gral, q ten-
do de la Obligacion de esta ciudad, de su favor integramente
de Cuyo, por la extraordinaria Contribucion: abone por
si, a dho Estado la que le corre por el dho de Recargo, que
no deve ser en perjuicio del Comun: Entendido q en
Cud Auenda: Pase dho Oficio a la Dñ^a Junta de las d^{as} y
fante para que en su Impugnacion vuelva lo que
tenga por conveniente

Sob^{re} dho Voto en este Ayuntamiento unido del dño de Fr. Felipe
del dño Agustin Vagner Provincial del Com^{to} de S. S. Leandro. dñ^o de S. S.
3^o de dñcaud, su fha en el. a Belme y dho de suara
ingeniero xer^{to} y q se dirija una dñcaud con la de
veinte y quatro del mismo, obstantando de elisa para
Pion de este dho Com^{to} al M. R. de Fr. D. Bernardo Anzain,
Recur^{so} Fivido en el de Valencia, y q Motivo q se
piso, y la qual dha dñcaud Manifesta dño se^{mo} de l^o
que para la pazifica memoria que viene entre las Pa-
rialidades de la Provincia, que el Provincial, difera
en sus Respeccion^{es} Provinciales, en primer^o
de las Elecciones que corresponden a cada Parialidad

